



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

LEY MUNICIPAL Nº 098
DE 07 DE ABRIL DE 2016

Ing. Alfonso Paul Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO SANCIONA LA LEY DE:

**“ABROGATORIA DE LA LEY MUNICIPAL Nº 004 VIÁTICOS, PASAJES,
ESTIPENDIOS Y TRABAJOS ESPECIALES Y LAS RESOLUCIONES MUNICIPALES
Nº 026/2012 Y 051/2012”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Se abrogan las siguientes normas:

- 1.- Ley Municipal Nº 004 sobre: “VIÁTICOS, PASAJES, ESTIPENDIOS Y TRABAJOS ESPECIALES”, de fecha 28 de febrero del año dos mil doce.
- 2.- Resolución Municipal Nº 026/2012, de fecha 1 de marzo del año dos mil doce.
- 3.- Resolución Municipal Nº 051/2012, de fecha 8 de mayo de dos mil doce.

Remítase, la presente Ley al Ejecutivo Municipal para su promulgación respectiva.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alfonso Paul Lema Gross
Ing. Alfonso Paul Lema Gross

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Alberto Valdez Rojas
Sr. Alberto Valdez Rojas
CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley Municipal de esta Provincia.

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los...²⁰ días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Rodrigo Das Pereira
Lic. Rodrigo Das Pereira

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA